

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado.

EDITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINQUENTA CÉNTIMOS LINEA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Para su provisión en propiedad, por oposición, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 23, 24, 25 y 26), se anuncia la plaza de Médico titular Inspector municipal de Sanidad siguiente:

Provincia de Burgos.—Municipio que integra la plaza: Santa María del Campo.—Vacante por renuncia.—Categoría 4.ª.—Censo de población, 1.411 habitantes.—Dotación anual, 1.650 pesetas.—Familias en Beneficencia, 50.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933).

Madrid-29 de octubre de 1933.—El Jefe de Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta 5 noviembre 1933.)

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente:

Provincia de Burgos.—Municipios que integran la plaza: Castrillo del Val, Cardenajimeno y San Medel.—Vacante por renuncia.—Categoría tercera.—Censo de población, 889 habitantes.—Dotación anual, 2.200 pesetas.—Familias en Beneficencia, 12.—Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañadas de la ficha de méritos

(artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933).

Observación.—La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid 11 de noviembre de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, P. D., P. Blanco.

(Gaceta 18 noviembre 1933).

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de octubre de 1933.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado sobre que se le autorice para celebrar una reunión de representantes de Ayuntamientos en uno de los Salones del Palacio provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia y de otro del Oficial D. Crescencio Zamora, participando que habían dado por terminada la licencia que les fué concedida, y de otro del Oficial D. Jesús Iglesias, dando cuenta de haber empezado a disfrutar el permiso que se le concedió.

Quedar enterada de seis oficios del Sr. Administrador del Hospital provincial, participando el ingreso de otros tantos enfermos en aquel Establecimiento.

Quedar enterada de otro oficio del mismo Sr. Administrador, participando el ingreso en la Sección de dementes de José Gutiérrez Campos.

Que pase a informe de la Comisión de Gobierno una carta de la Comisión organizadora del Monumento a los Mártires de Jaca, interesando se contribuya a la suscripción abierta para dicho monumento.

Que pase a informe de la Comi-

sión de Beneficencia una instancia de D. Ramón Saenz de Santamaría, temporero del Hospital provincial, solicitando aumento en la remuneración que le fué asignada.

Quedar enterada con satisfacción de las manifestaciones hechas por el Sr. Peralta, relacionadas con el acto de la perforación del túnel de Somosierra, al que asistió en unión de los Sres. Díez Pérez y Arranz, y aprovechó la circunstancia de hallarse presente el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas para hablarle de varios asuntos de interés para la provincia, entre ellos el problema triguero, la construcción del pantano del Odra, limpieza de los ríos Brulles y Jarama, construcción de los Canales del río Arlanzón y confección de acequias.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Decano de la Beneficencia, sobre que se autorice al personal facultativo de la misma para celebrar una reunión en uno de los Salones del Palacio, y que se haga presente al Sr. Presidente el deseo de aquellos de que presida la reunión.

Aprobar la nómina que remite el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, de la gratificación fija que le corresponde percibir por la inspección de caminos vecinales, así como la de gratificaciones y dietas devengadas por el personal facultativo de la Dirección de Obras y Vías provinciales en la inspección de caminos vecinales.

Aprobar el proyecto en la forma que se halla redactado del camino vecinal titulado «De Arauzo de Torre por Arauzo de Salce a la carretera de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey».

Aprobar la cuenta de gastos habidos durante el tercer trimestre en el Campo práctico de Agricultura.

Acceder a lo solicitado por doña Felisa Ortiz de Zárate, sobre que se le autorice para continuar practicando en el Hospital provincial por seis meses más.

Conceder a D. Jacinto García,

de Quintanalaranco, tres plazos para que pueda satisfacer el importe de los gastos causados en el Hospital provincial por su hijo Albano.

Aprobar la cuenta que presenta D.ª María Hontoria, de Humienta, de los gastos ocasionados con motivo de la conducción al Manicomio de Valladolid de su esposo Pablo Mariscal.

Entregar a Epifanio Pineda, de Villanueva de Gumiel, su hijo Silverio, asilado en la Casa de Caridad.

Devolver la fianza que tenía constituida en la Caja provincial el contratista de varios géneros con destino a los Establecimientos de Beneficencia, D. Epifanio Escudero.

Que pase a ocupar el número que la corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad, Bernardina Villegas, de Villahoz.

Desestimar la petición de Guillermo Martínez, de Alarcía, sobre que se admita en un Asilo a su hijo Mariano.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 17 de octubre de 1933.—El Presidente accidental, Moisés Peralta.—El Secretario accidental, Emérito González.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Resultado de los escrutinios parciales verificados en las Secciones que a continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día 19 de noviembre actual.

(Continuación)

Aforados de Moneo.

D. Gregorio Villarías López, 111 votos.

D. Manuel Bermejillo, 94.

D. José Martínez de Velasco, 89.

D. Francisco Estévanez, 89.

D. Ricardo Gómez Rojí, 86.

D. Domingo del Palacio, 82.

D. Luis Labín Besuita, 82.

D. Antonio Quintana Núñez, 82.
D. Angel García Vedoya, 82.
D. Moisés Barrio Duque, 77.
D. Ramón de la Cuesta, 70.
D. Aurelio Gómez González, 27.
D. Tomás Alonso de Armiño, 22.
D. Dionisio Rueda Peña, 14.
D. José María Albiñana, 13.
D. Luis García Lozano, 9.
D. José María Moliner, 7.
D. Claudio S. Albornoz, 4.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 3.
D. Guzmán de la Vega, 3.
D. Manuel Maura y Salas, 3.
D. José Mingo Escolar, 2.
D. Felipe Crespo de Lara, 2.
D. Francisco Martínez, 1.
D. Ricardo Olalla Ramos, 1.

Agés.

D. Ricardo Gómez Rojí, 124 votos.
D. José María Albiñana, 122.
D. Manuel Bermejillo, 120.
D. José Martínez de Velasco, 112.
D. Francisco Estévez, 108.
D. Tomás Alonso de Armiño, 50.
D. José María Moliner, 29.
D. Luis García Lozano, 21.
D. Ramón de la Cuesta, 21.
D. Aurelio Gómez González, 17.
D. Claudio S. Albornoz, 13.
D. Dionisio Rueda Peña, 13.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 13.
D. Francisco Martínez, 9.
D. José Mingo Escolar, 8.
D. Guzmán de la Vega, 8.
D. Manuel Maura y Salas, 7.
D. Ricardo Olalla Ramos, 3.
D. Angel García Vedoya, 3.
D. Felipe Crespo de Lara, 3.
D. Moisés Barrio Duque, 2.
D. Emilio Martín Conde, 2.
D. Fabriciano Campo, 2.
D. Mariano San Salvador, 2.
D. Luis Labín Besuita, 1.
D. Domingo del Palacio, 1.

Aguas Cándidas.

D. Tomás Alonso de Armiño, 88 votos.
D. Francisco Estévez, 86.
D. José Martínez de Velasco, 85.
D. Ramón de la Cuesta, 84.
D. Aurelio Gómez González, 82.
D. Luis García Lozano, 39.
D. José María Moliner, 26.
D. Angel García Vedoya, 21.
D. Francisco Martínez, 20.
D. Ricardo Olalla Ramos, 20.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 19.
D. Claudio S. Albornoz, 16.
D. José Mingo Escolar, 16.
D. Manuel Maura y Salas, 14.
D. José María Albiñana, 14.
D. Ricardo Gómez Rojí, 12.
D. Moisés Barrio Duque, 10.
D. Guzmán de la Vega, 9.
D. Dionisio Rueda Peña, 7.
D. Manuel Bermejillo, 4.
D. Domingo del Palacio, 1.
D. Gregorio Villarias López, 1.
D. Luis Labín Besuita, 1.
D. Antonio Quintana Núñez, 1.

Aguilar de Bureba.

D. Ramón de la Cuesta, 103 votos.
D. José Martínez de Velasco, 102.
D. Francisco Estévez, 97.
D. Tomás Alonso de Armiño, 97.
D. Aurelio Gómez González, 94.

D. Luis García Lozano, 24.
D. Ricardo Olalla Ramos, 18.
D. Francisco Martínez, 17.
D. José María Moliner, 14.
D. Angel García Vedoya, 13.
D. Manuel Bermejillo, 8.
D. Ricardo Gómez Rojí, 6.
D. José María Albiñana, 4.

Aguilera (La).

D. José Martínez de Velasco, 282 votos.
D. Ramón de la Cuesta, 260.
D. Aurelio Gómez González, 243.
D. Francisco Estévez, 243.
D. Tomás Alonso de Armiño, 235.
D. José Mingo Escolar, 108.
D. Luis Labín Besuita, 60.
D. Moisés Barrio Duque, 57.
D. Gregorio Villarias López, 55.
D. Domingo del Palacio, 52.
D. José María Moliner, 20.
D. Antonio Quintana Núñez, 11.
D. Luis García Lozano, 6.
D. Manuel Maura y Salas, 6.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 5.
D. José María Albiñana, 5.
D. Guzmán de la Vega, 4.
D. Angel García Vedoya, 4.
D. Francisco Martínez, 4.
D. Ricardo Olalla Ramos, 4.
D. Claudio S. Albornoz, 3.
D. Ricardo Gómez Rojí, 3.
D. Dionisio Rueda Peña, 2.
D. Miguel Pérez Gonzalo, 2.
D. Manuel Bermejillo, 1.
D. Gregorio Fernández Díez, 1.

Albillos.

D. Guzmán de la Vega, 42-votos.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 35.
D. Claudio S. Albornoz, 32.
D. Ramón de la Cuesta, 26.
D. Tomás Alonso de Armiño, 22.
D. José María Moliner, 21.
D. Dionisio Rueda Peña, 20.
D. Francisco Estévez, 20.
D. José Martínez de Velasco, 19.
D. Angel García Vedoya, 19.
D. Ricardo Gómez Rojí, 19.
D. José Mingo Escolar, 18.
D. Luis Labín Besuita, 15.
D. Domingo del Palacio, 14.
D. Francisco Martínez, 13.
D. Antonio Quintana Núñez, 12.
D. Gregorio Villarias López, 11.
D. Moisés Barrio Duque, 11.
D. Ricardo Olalla Ramos, 10.
D. José María Albiñana, 9.
D. Luis García Lozano, 7.
D. Aurelio Gómez González, 5.
D. Manuel Maura y Salas, 5.
D. Manuel Bermejillo, 9.

Alcocero.

D. José Martínez de Velasco, 71 votos.
D. Ramón de la Cuesta, 71.
D. Francisco Estévez, 67.
D. Tomás Alonso de Armiño, 64.
D. Francisco Martínez, 60.
D. Angel García Vedoya, 17.
D. Aurelio Gómez González, 16.
D. José María Moliner, 15.
D. Ricardo Gómez Rojí, 11.
D. Claudio S. Albornoz, 8.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 7.
D. Guzmán de la Vega, 6.
D. José Mingo Escolar, 6.
D. Dionisio Rueda Peña, 4.

D. Ricardo Olalla Ramos, 3.
D. José María Albiñana, 3.
D. Luis García Lozano, 3.
D. Manuel Maura y Salas, 2.

Alfoz de Bricia.—Primera sección.

D. Ramón de la Cuesta, 330 votos.
D. José Martínez de Velasco, 328.
D. Aurelio Gómez González, 326.
D. Tomás Alonso de Armiño, 325.
D. Francisco Estévez, 323.
D. Gregorio Villarias López, 23.
D. Antonio Quintana Núñez, 21.
D. Domingo del Palacio, 21.
D. Moisés Barrio Duque, 21.
D. Luis Labín Besuita, 20.
D. Ricardo Gómez Rojí, 18.
D. José María Albiñana, 18.
D. Luis García Lozano, 15.
D. Manuel Bermejillo, 14.
D. Manuel Maura y Salas, 10.
D. José María Moliner, 7.
D. Angel García Vedoya, 7.
D. Francisco Martínez, 7.
D. Ricardo Olalla Ramos, 7.
D. Claudio S. Albornoz, 6.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 6.
D. Guzmán de la Vega, 6.
D. Dionisio Rueda Peña, 6.
D. José Mingo Escolar, 6.
D. Francisco Galán, 1.
D. Jesús Sanantonio, 1.
D. Miguel Pérez Gonzalo, 1.

Segunda sección.

D. Ramón de la Cuesta, 183 votos.
D. Aurelio Gómez González, 182.
D. José Martínez de Velasco, 182.
D. Tomás Alonso de Armiño, 181.
D. Francisco Estévez, 181.
D. Gregorio Villarias López, 49.
D. Moisés Barrio Duque, 48.
D. Luis Labín Besuita, 47.
D. Antonio Quintana Núñez, 47.
D. Domingo del Palacio, 47.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 2.
D. Ricardo Gómez Rojí, 2.
D. José María Moliner, 2.
D. Angel García Vedoya, 2.
D. Francisco Martínez, 2.
D. Ricardo Olalla Ramos, 2.
D. Luis García Lozano, 2.
D. Manuel Bermejillo, 1.
D. José María Albiñana, 1.
D. Claudio S. Albornoz, 1.
D. Guzmán de la Vega, 1.
D. Dionisio Rueda Peña, 1.
D. José Mingo Escolar, 1.
D. Manuel Maura y Salas, 1.

Alfoz de Santa Gadea.

D. José Martínez de Velasco, 150 votos.
D. Tomás Alonso de Armiño, 146.
D. Ramón de la Cuesta, 142.
D. Francisco Estévez, 127.
D. Aurelio Gómez González, 123.
D. Luis García Lozano, 79.
D. Manuel Maura y Salas, 66.
D. Gregorio Villarias López, 36.
D. Moisés Barrio Duque, 36.
D. Domingo del Palacio, 35.
D. Antonio Quintana Núñez, 33.
D. Luis Labín Besuita, 30.
D. Angel García Vedoya, 6.
D. José María Albiñana, 4.
D. Ricardo Gómez Rojí, 4.
D. José María Moliner, 3.
D. Francisco Martínez, 3.

D. Ricardo Olalla Ramos, 2.
D. Claudio S. Albornoz, 1.
D. Dionisio Rueda, 1.
D. José Mingo Escolar, 1.

Altable.

D. José Martínez de Velasco, 31 votos.
D. Ramón de la Cuesta, 31.
D. Tomás Alonso de Armiño, 31.
D. Aurelio Gómez González, 30.
D. Francisco Estévez, 30.
D. Domingo del Palacio, 19.
D. Gregorio Villarias López, 19.
D. Moisés Barrio Duque, 19.
D. Luis Labín Besuita, 19.
D. Antonio Quintana Núñez, 19.
D. Manuel Maura y Salas, 3.
D. Luis García Lozano, 3.
D. José María Moliner, 1.
D. Angel García Vedoya, 1.
D. Francisco Martínez, 1.
D. Ricardo Olalla Ramos, 1.
D. Ricardo Gómez Rojí, 1.
D. Manuel Bermejillo, 1.
D. José María Albiñana, 1.
D. Guzmán de la Vega, 1.
D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, 1.
D. Claudio S. Albornoz, 1.

DELEGACIÓN DE HACIENDA*Inspección.*

En el expediente iniciado por esta Inspección contra D. Amalio Oteo Cano, vecino que fué de Medina de Pomar y últimamente de Merindad de Castilla la Vieja, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, la Administración de Rentas públicas, con fecha 27 de julio último, dictó el siguiente acuerdo:

«Visto el presente expediente instruido en 21 de junio por el Inspector D. José Góngora, contra don Amalio Oteo, vecino de Medina de Pomar, por el impuesto de transportes, concierto, y habiendo transcurrido el plazo de ocho días que determina el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección, sin que por el interesado se haya hecho alegación alguna en contra de lo actuado, procede declarar este expediente de invitación y practicar en su vista la siguiente liquidación: Ejercicio de 1933. Cuota de cuatro trimestres, 69 pesetas».

Y para que sirva de notificación al expresado D. Amalio Oteo Cano, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciéndole saber que la suma de 69 pesetas, importe de la liquidación, ha de ser ingresada en el Tesoro en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de apremio.

Burgos 20 de noviembre de 1933.
—El Inspector Jefe, Román Valdivielso.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS*Negociado de Minas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto

de 11 de septiembre de 1912 y Real orden de 24 del mismo mes, se notifica a los señores que a continuación se relacionan, por medio de la presente, que si antes de terminar el 31 de diciembre próximo, no hubieren hecho efectivo en el Tesoro el importe del canon de superficie del año actual, correspondiente a las minas, cuyo nombre y descubierto se expresa, dichas concesiones mineras serán caducadas por ministerio de la Ley, según lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 de mayo de 1911.

Burgos 17 de noviembre de 1933.
=El Administrador de Rentas públicas, Nicolás S. de Tejada.

Relación que se cita complementaria a la publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 264, de 14 de noviembre de 1933.

«Isabel», número 474, sita en Campolara, de Antonio Acebal, cuyo importe del canon es de 429 pesetas.

«Fernando», número 591, en Royuela-Villaespa, de Antonio Acebal, 370'50.

«Aumento a Marzo», número 659, en Huerta de Abajo, de Enrique Uruarán, 179'40.

«Simón», número 662, en Barbadillo de Herreros, de Enrique Uruarán, 163'80.

«Bilbao», número 663, en Barbadillo de Herreros, de Enrique Uruarán, 162'80.

«Reformada y Preventiva», número 679, en Huerta de Abajo, de Enrique Uruarán, 358'80.

«Aumento a Bilbao», número 724, en Huerta de Abajo y Bezares, de Enrique Uruarán, 163'80.

«Aumento a Simón», número 874, en Barbadillo de Herreros, de Enrique Uruarán, 156.

«Pampañilla», número 1068, en Poza de la Sal, de Enrique Uruarán, 358'80.

«Arrigorriaga», número 1046, en Valle de Valdelaguna, de Francisco Gavidia, 54'60.

«Inesperada», número 1047, en Monterrubio, de Francisco Gavidia, 93'60.

«D.^a Arrigorriaga», número 1057, en Valle de Valdelaguna, de Francisco Gavidia, 15'60.

«La Esperanza», número 25, en Alarcia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 130.

«Vulcano», número 27, en Alarcia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 873'60.

«N.^a María», número 31, en Alarcia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 379'60.

«Mercedes», número 115, en Alarcia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 213'20.

«Pedro», número 116, en Alarcia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 208.

«Fénix», número 117, en Alar-

cia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 343'20.

«Pilar», número 276, en Alarcia (Rábanos), de Francisco Zubeldia, 62'40.

«Higinio», número 1071, en Miranda de Ebro, de Higinio Ibarreche, 175'50.

«Esther», número 852, en Villares, de Juan Arnáiz, 124'80.

«Previsora», número 661, en Huidobro, de Juan José Llodio, 78.

«Marzo», número 354, en Valle de Valdelaguna, de Luisa Ortiz de Zárate, 312.

«Isabel», número 1003, en Valle de Zamanzas, de Marcel Puorteyron, 748'80.

«2.^a Isabel», número 1013, en Valle de Zamanzas, de Marcel Puorteyron, 850'20.

«Vidal», número 1004, en Valle de Zamanzas y Los Altos, de Marcel Puorteyron, 686'40.

«Ampliación a 2.^a Isabel», número 1015, en Valle de Zamanzas, de Marcel Puorteyron, 460'20.

«Alejandro», número 1027, en Valle de Zamanzas y Los Altos, de Marcel Puorteyron, 1.661'40.

«La Niña», número 1039, en Valle de Mena, de Restituto Mardones, 156.

«S. Miguel», número 767, en Fuentenebro, de Teodoro Güerembarrena, 429.

«La Concepción», número 28, en Arlanzón, de Pablo Pradera, 31'20.

«Valenciana», número 35, en Brieva, de Pablo Pradera, 41'60.

«La Burgalesa», número 79, en Brieva, de Pablo Pradera, 20'80.

«Una Idea», número 486, en Villasur de Herreros, de Pablo Pradera, 52.

«Sorpresa», número 630, en Monterrubio, de Pablo Pradera, 257'40.

«2.^o Leta», número 651, en Brieva, de Pablo Pradera, 41'60.

«2.^a Manuel», número 653, en Brieva, de Pablo Pradera, 83'20.

«2.^a Santa Ana», número 665, en Brieva, de Pablo Pradera, 93'60.

«Rigard», número 704, en Puras de Villafranca, de Pablo Pradera, 163'80.

«Purísima», número 750, en Puras de Villafranca, de Pablo Pradera, 382'20.

«Inglesilla», número 752, en Neila, de Pablo Pradera, 156.

«Francesa», número 753, en Huerta de Arriba, de Pablo Pradera, 351.

«Fortuna», número 755, en Pineda de la Sierra, de Pablo Pradera, 847'60.

«Ezquerria», número 758, en Ezquerria, de Pablo Pradera, 187'20.

«Prudencia», número 819, en Alarcia, de Pablo Pradera, 208.

«Pitusina», número 824, en Pineda de la Sierra, de Pablo Pradera, 561'60.

«Paulina», número 896, en Urrez, de Pablo Pradera, 260'60.

«Alfonso XIII», número 904, en Villasur de Herreros, de Pablo Pradera, 499'20.

«2.^a Paulita», número 914, en Pineda de la Sierra-Urrez, de Pablo Pradera, 9.672.

«Benito», número 924, en Moroncilla (Salgüero), de Pablo Pradera, 3.588.

«Paulita», número 930, en Santa Cruz de Juarros, de Pablo Pradera, 104.

«Pineda», número 952, en Pineda de la Sierra, de Pablo Pradera, 292'50.

«Duque», número 996, en Salgüero de Juarros, de Pablo Pradera, 748'80.

«Las Ermitas», número 997, en Riocavado, de Pablo Pradera, 585.

«Pirucha», número 998, en Pineda de la Sierra, de Pablo Pradera, 819.

«Pascual», número 1028, en Villasur de Herreros, de Pablo Pradera, 41'60.

«Pradera», número 1063, en Villasur de Herreros y Urrez, de Pascual Eguiagaray, 2.766'40.

«2.^a Pradera», número 1069, en Contreras, de Pascual Eguiagaray, 280'80.

«Pablo», número 1307, en Pineda de la Sierra, de Richard Villians, 104.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Antonio de V. Tutor y de Guel benzu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en expediente que en este Juzgado se tramita sobre declaración de ausencia de D. Wenceslao Pérez Calzada, domiciliado últimamente en Villorejo, de este partido judicial, seguido a instancia de su esposa D.^a Salustiana Triana Delgado, mayor de edad y vecina del mismo pueblo, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por este segundo edicto y término de dos meses al ausente cuyo paradero se ignora, y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes que tal vez dicho Sr. Pérez pudiera tener, para el caso de que éste no se presentara.

Dado en Burgos a 17 de noviembre de 1933.—A. de V. Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

Cédula de citación.

Galerón Corredera Jaime, de 25 años de edad, de estado soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en esta capital, Fernan-González, 58; comparecerá en el término de quinto día a fin de notificarle el auto de procesamiento y practicar las diligencias en mismo acordadas, advirtiéndole que en caso de no comparecer en el término señalado, incurrirá en perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Sumario núme-

ro 48 de 1933, por amenazas de muerte.

Burgos 21 de noviembre de 1933.
=El Secretario judicial.—P. H., Rafael Gil.

Miranda de Ebro.

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita a los parientes más próximos de Cleto González, de 56 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta ciudad, calle del Arenal, número 19, y que falleció en la misma el día 4 de los corrientes, para que en el término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa número 111 de 1933, como por el presente se verifica, si no comparecieren, y apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de noviembre de 1933.—Mariano Gimeno.—Por su mandado, Licenciado José Irazusta.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este partido judicial, en el Ayuntamiento de la capital el día 27 de noviembre y hora de las once, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas de atenciones de Administración de Justicia, correspondiente al año de 1932, para cuyo acto han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan, se tomará acuerdo; entendiéndose que los que no concurren, se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 22 de noviembre de 1933.
=El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Debiendo reunirse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este partido judicial, en el Ayuntamiento de la capital el día 27 de noviembre y hora de las once, al objeto de formar el presupuesto para atender a los gastos de Administración de Justicia, durante el año de 1934, para cuyo acto han sido convenientemente citados, se previene por el presente anuncio que, cualquiera que sea el número de los que asistan se tomará acuerdo; entendiéndose que los que no concurren se conforman con lo resuelto por los demás.

Burgos 22 de noviembre de 1933.
=El Alcalde accidental, M. Santamaría.

INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Ejercicio de 1933.

Mes de noviembre.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone al Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I.—Obligaciones generales.			
1.º Censos.....	>	25	25
2.º Pensiones.....	1620	915	2535
3.º Operaciones de crédito municipal....	>	40000	40000
4.º Créditos reconocidos.....	>	24372	24372
6.º Contingentes.....	>	20450	20450
7.º Contribuciones e impuestos.....	1920	5600	7520
8.º Anuncios y suscripciones.....	>	295	295
10 Compromisos varios.....	>	13225	13225
11 Cargas por servicios del Estado.....	>	1795	1795
CAPITULO II.—Representación municipal.			
1.º Del Ayuntamiento.....	>	1500	1500
2.º Del Alcalde.....	584	>	584
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.º Guardia municipal.....	11500	700	12200
2.º Socorro de incendios y salvamento...	3985	6420	10405
CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	>	19000	19000
2.º Mercados y puestos públicos.....	1335	1175	2510
4.º Mataderos.....	2210	295	2505
5.º Guardería rural....	1570	85	1655
7.º Extinción de animales dañinos.....	>	25	25
8.º Gastos generales.....	>	35	35
CAPITULO V.—Recaudación.			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	17325	2500	19825
2.º Recaudadores y agentes.....	1585	>	1585
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas			
1.º De oficinas centrales.....	8515	25020	33535
2.º De otras dependencias.....	660	130	790
CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.			
1.º Aguas potables y residuarias.....	1680	2000	3680
2.º Limpieza de la vía pública.....	6020	7100	13120
3.º Cementerios.....	1260	2715	3975
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1335	750	2085
5.º Desinfección.....	840	450	1290
9.º Higiene pecuaria.....	>	50	50
CAPITULO VIII.—Beneficencia.			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	5335	350	5685
2.º Hospitales municipales.....	>	8620	8620
3.º Instituciones benéficas municipales....	>	920	920
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	190	400	590
CAPITULO IX.—Asistencia social.			
1.º Juntas locales.....	>	545	545
2.º Fomento de casas baratas.....	85	20	105
3.º Seguros sociales.....	>	625	625
4.º Retiros obreros.....	>	1000	1000
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación..	>	>	>
7.º Atenciones diversas.....	>	25	25
CAPITULO X.—Instrucción pública.			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	>	3420	3420
3.º Instituciones escolares.....	>	1665	1665
5.º Escuelas y talleres profesionales....	>	415	415
6.º Instituciones culturales.....	>	1585	1585
CAPITULO XI.—Obras públicas.			
1.º Edificaciones.....	5275	120200	125475
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	>	22935	22935
3.º Vías públicas.....	>	12950	12950
4.º Vías férreas.....	>	250	250
6.º Parques y jardines.....	2080	3125	5205
Suma y sigue.....	76909	355677	424877

Artículos.

	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	76909	355677	424877
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.			
2.º Granjas agrícolas e industriales.....	>	45	45
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	>	3475	3475
6.º Para animales y plantas.....	>	45	45
CAPITULO XVIII.—Imprevistos.			
Unico.—Gastos imprevistos.....	>	4000	4000
CAPITULO XIX.—Resultas.			
Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	>	37000	37000
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	76909	400242	469442

En Burgos a 1 de noviembre de 1933.—El Interventor, Angel G. Arceo
Aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 10 de noviembre de 1933.
—El Secretario, J. J. Fernández-Villa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Alcaldía de Aranda de Duero

A los efectos que determina el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal se hace saber que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó sacar a concurso el afianzamiento de los ingresos municipales. Durante el plazo de seis días podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se crean pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 17 de noviembre de 1933.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blay.

Alcaldía de Fuentenebro.

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1932, con carácter provisional, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, acompañadas de los documentos complementarios a las mismas, a los fines prevenidos en el artículo 569 del Estatuto municipal, para que en dicho periodo puedan ser examinadas por los habitantes de este término municipal y presentar las reclamaciones que crean justas. Fuentenebro 21 noviembre 1933.—El Alcalde, Máximo Sacristán.

Alcaldía de Arandilla.

Propuestas por la comisión de Hacienda las transferencias dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, según el expediente de su razón, el que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que crean justas en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Arandilla 13 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Antonio Carazo.

Alcaldía de Santa María del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del 15 del actual, el plano, proyecto y presupuesto para la construcción de dos locales con destino a Escuelas Nacionales en esta villa, se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días, en la inteligencia de que una vez pasado dicho plazo no se admitirá ninguna protesta ni reclamación.

Santa María del Campo 17 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Luis Terradillos.

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD**

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al .. 3'50 por 100.

A seis meses al 3'60 por 100.

A un año al .. 4 por 100

6

PERDIDA

de una vaca negra grande, cuerno largo, dos S. S. y A ligada en el anca derecha y una L a tijera a la izquierda.

Dirigirse a D. José María Lería, Farmacéutico en Garray (Soria).

2—2

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50
Tres id.....	9

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, en los ordenamientos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

Subscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50
Tres id.....	10

Pago adelantado

ELECCIONES

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

Esta Junta provincial, como resultado del escrutinio general de las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día 19 del actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado d) de la Ley de 27 de julio de 1933, acordó proclamar Diputados electos por la Circunscripción de Burgos a los señores D. José Martínez de Velasco, D. Tomás Alonso de Armiño, D. Ramón de la Cuesta, D. Francisco Estévez y D. Aurelio Gómez González, y como los restantes candidatos no alcanzó ninguno el tanto por ciento de los votos válidamente escrutados exigido por la citada Ley para ser proclamados Diputados, acordó así bien que, para cubrir los dos puestos que han quedado vacantes, se celebre una elección complementaria, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo de dicho apartado d) de la Ley de 27 de julio, el domingo día 3 de diciembre próximo.

Para dicha elección se ob-

servarán las reglas siguientes:

Primera. Conforme a lo preceptuado en el repetido párrafo segundo del apartado d) de la Ley de 27 de julio y lo ordenado por la Junta Central en telegrama fecha de ayer, sólo se podrán computar votos a los candidatos que han obtenido el ocho por ciento de los votos válidos escrutados que son: don Moisés Barrio Duque, D. Luis Labín Besuita, D. Ricardo Gómez Rojí, D. Perfecto Ruiz Dorronsoro, D. Gregorio Villarías López, D. Domingo del Palacio Alvarez, D. Angel García Vedoya, D. Antonio Quintana Núñez, D. José María Moliner Escudero, D. Luis García Lozano, D. José María Albiñana Sanz, D. Guzmán de la Vega Revuelta, D. Manuel Bermejillo y don Claudio Sánchez Albornoz, únicos que pueden tomar parte en la elección.

Segunda. No pueden hacerse nuevos nombramientos de Interventores, y por tanto no es

necesario constituir las Mesas electorales el jueves 30 del actual

Tercera. Como se trata de una elección complementaria de la celebrada el día 19, las Mesas electorales estarán constituidas en la misma forma y con los mismos Presidentes y Adjuntos que en dicho día y también con los Interventores si concurren.

Cuarta. Cada elector no podrá votar más que a un solo candidato (artículos 7.º y 11 del Decreto de 8 de mayo de 1931 y apartado c) de la Ley de 27 de julio de 1933.)

Quinta. Para todas las demás operaciones de la elección se tendrá muy presente la circular de esta presidencia, inserta en el BOLETIN extraordinario de 13 de octubre último y muy especialmente las advertencias relativas al envío de los documentos a la Junta Central del Censo y a esta Provincial, ateniéndose a los modelos de los sobres publicados en dicho BOLETIN extraordinario.

Sexta. Los Presidentes de las Juntas municipales del Censo cuidarán de advertir a los Presidentes, Adjuntos e Interventores de las Mesas electorales que si transcurrido el plazo necesario después del escrutinio para la llegada del correo no se hubiesen recibido los documentos en la forma prevenida en la circular de que queda hecha referencia, se enviará comisionado especial, sin nuevo aviso, para que los recoja, a costa de los individuos de la Mesa electoral.

Esta Presidencia espera que los Presidentes de las Juntas municipales y los individuos que constituyen las Mesas electorales no habrán de dar lugar a correctivos de ninguna clase, pues de lo contrario se verá precisada a exigir las responsabilidades a que hayan dado lugar por incumplimiento del servicio.

Burgos 24 de noviembre de 1933.

EL PRESIDENTE,
Manuel Gómez.

